

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6 Versión 1	
---	---	--------------------------------------	---

RESOLUCION No. 017
(24 DE FEBRERO DE 2023)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES
PLENAS INVCFP No. 0082 DE 2023"**

"SUMINISTRO DE LÍQUIDOS PARENTERALES, EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN PRIMARIO, FOTOPROTECTOR, INSUMOS HOSPITALARIOS E INSUMOS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."

EL GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

En su condición de ordenador del gasto y la competencia de contratar y en ejercicio de las facultades conferidas en el Acuerdo No. 222 del 24 de septiembre de 2019, las disposiciones civiles y comerciales y

CONSIDERANDO:

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ...".

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que se realizó un proceso de contratación por la modalidad de invitación cerrada con formalidades plenas, por cuanto su cuantía supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad al artículo 14, 16 literal y 21 numeral 21.8 del Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo Nro. 222 de 2019; la selección y comunicación de aceptación de la propuesta son sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por lo preceptuado en el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo No. 222 de 2019, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten, por lo cual la modalidad de selección es en la modalidad de Selección por Invitación Cerrada con Formalidades Plenas No. 0082 del 16 de febrero de 2023 con cierre el 21 de febrero de 2023 a las 05:30 p.m hrs.

Que, el Hospital Departamental de Granada E.S.E. expidió invitación cerrada con formalidades plenas No 0082 de 16 de febrero de 2023 en la modalidad de invitación cerrada con formalidades plenas la cual fue remitida vía e-mail a los tres (3) invitados a participar en el presente proceso de contratación.

Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 000212 del 26 de enero de 2023, con cargo al rubro presupuestal 2.4.5.01.03 por valor de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Que en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Interno De Contratación la entidad invito a participar en el proceso a empresas del sector así: **CLINISUMINISTROS S.A.S.**, identificada con NIT. 901065523-8, representada legalmente SANDRA ELENA TORRES CESPEDES, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 65.776.496 expedida en Ibagué; **CONMEDIC S.A.S.**, identificada con NIT. 830095360-5 representada legalmente por MANUEL IGNACIO TORRES RODRÍGUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 80.438.531 expedida en Bogotá D.C.; y **DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL S.A.S.**, identificada con el NIT. 900293433-7, representada legalmente por JHON

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6 Versión 1	

HEIBER CALDERON MENDIETA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 86.065.586; deberá surtir el proceso de publicación en el Portal Único de Contratación SECOP, y página web del HOSPITAL, con soporte en los archivos físicos que reposan en la entidad.

Que las empresas **CLINISUMINISTROS S.A.S.**, identificada con NIT. 901065523-8, identificada con NIT. 900293433-7, presentaron propuesta dentro de los términos señalados en el cronograma de los términos de referencia del proceso de selección. En cuanto a la empresa **CONMEDIC S.A.S.**, identificada con NIT. 830095360-5, entregó propuesta extemporánea.

Que el oferente **DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL S.A.S.**, no fue HÁBIL para la ponderación del factor económico, razón que no cumplen con los requisitos mínimos para la asignación de puntuación de la oferta económica, entendido que para la evaluación económica debe ser HÁBIL, en cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y técnica, de acuerdo a lo consignado en los términos de referencia del presente proceso de Invitación Cerrada con Formalidades Plenas Nro. 0082 de 2023.

Que el oferente **CLINISUMINISTROS S.A.S.**, identificado en la parte superior de este documento es hábil al cumplir lo establecido en el capítulo 3, numeral V. Requisitos Habilitantes, ítems A, B, C, D y los del numeral VI. Evaluación de la Oferta, así como el capítulo 4 literales A, B, C, D y E de los términos de referencia de la invitación cerrada con formalidades plenas No. 0082 del 16 de febrero de 2023, en la ponderación de la oferta el proponente logra un puntaje de NOVENTA Y CINCO (95) puntos.

Del presente comité de contratación "evaluación jurídica, financiera, técnica y económica", se dio traslado al único oferente participante en el proceso y a los interesados en general por el término legal, para que presentaran las observaciones que consideraran necesarias en los términos del pliego **"Las observaciones deben presentarse por escrito y de manera personal por el representante legal o en su defecto por su apoderado o representante legal suplente, anexando poder autenticado."**

Que conforme a la evaluación final, la propuesta presentada por **CLINISUMINISTROS S.A.S.**, fue la única empresa que cumplió de las tres (3) propuestas presentadas, de acuerdo con los requisitos habilitantes exigidos en los términos de referencia y obtuvo la puntuación de noventa y cinco (95) puntos, de conformidad a los factores de evaluación.

Que en razón a lo anterior, los miembros del comité realizaron la evaluación y verificación, recomendaron al Ordenador del Gasto adjudicar el Proceso de Invitación Cerrada con Formalidades Plenas No. 0082 de 2023, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE LÍQUIDOS PARENTERALES, EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN PRIMARIO, FOTOPROTECTOR, INSUMOS HOSPITALARIOS E INSUMOS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."**, al único oferente habilitado **CLINISUMINISTROS S.A.S.**, identificada con NIT. 901065523-8, representada legalmente por la señora SANDRA ELENA TORRES CESPEDES, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.776.496 expedida en Ibagué, que su propuesta económica es por valor de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, su ejecución económica será por precios unitarios fijos y a monto agotable; por cumplir todos los términos de referencia y obtener el puntaje en la evaluación realizada correspondiente a NOVENTA Y CINCO (95) puntos en la ponderación de la evaluación.

Teniendo en cuenta que vencido el término de presentar objeciones, estas no fueron presentadas, es procedente acoger los criterios de la evaluación.

Que, de acuerdo al acta de Comité de Contratación del 23 de febrero de 2023, el Comité de Contratación considera viable y oportuno adjudicar el proceso.

Que a la luz del Art. 38° del Acuerdo 222 de diciembre de 2019, el Gerente del Hospital Departamental de Granada E.S.E., es quien tiene la facultad de adjudicar los diferentes procesos de contratación.

En mérito de lo expuesto;

	DEPARTAMENTO DEL META HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800037021-7	HDG-GC-F6 Versión 1	
---	---	--	---

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Invitación Cerrada con Formalidades Plenas No. 0082 de 2023 que tiene como objeto: **"SUMINISTRO DE LÍQUIDOS PARENTERALES, EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN PRIMARIO, FOTOPROTECTOR, INSUMOS HOSPITALARIOS E INSUMOS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."**, al oferente **CLINISUMINISTROS S.A.S.**, identificada con NIT. 901065523-8, representada legalmente por el señor SANDRA ELENA TORRES CESPEDES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 65.776.496 expedida en Ibagué, por un valor de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, su ejecución económica será por precios unitarios fijos y a monto agotable, incluidos los impuestos, I.V.A. tasas y sobretasas a que haya lugar, valor amparado con cargo al certificado de disponibilidad No. 000212 del 26 de enero de 2023, expedido por la profesional universitario de presupuesto del Hospital.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la Vía gubernativa y deberá comunicarse al proponente favorecido dentro de los cinco (5) días calendario siguientes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página Web de la entidad www.hospitalgranada.gov.co.

Dada en Granada - Meta a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA
 Gerente E.S.E.

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso: Gestión Administrativa – Tecnología en Contratación – Compañía Vital de Colombia – COVICOL S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2023 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	